Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley № 5392 - Decreto № 1829 DECLÁRASE PATRIMONIO PROVINCIAL, HISTÓRICO Y CULTURAL AL PREDIO DONDE NACIÓ EL GENERAL DON FELIPE VARELA EN HUAYCAMA - VALLE VIEJO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Patrimonio Provincial, Histórico y Cultural, el predio ubicado en la localidad de Huaycama, departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca, identificado en la Administración General de Catastro bajo Matrícula Catastral Nº 16-28-07-3953-000; lugar donde nació el General Felipe Varela.

ARTÍCULO 2°.- Determínase que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, construya un espacio destinado a difundir la vida e ideales del ilustre catamarqueño con la finalidad de perpetuar en el tiempo las mismas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la ejecución de la presente Ley, se incluirá en las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:51:39

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa